

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.

SEGUNDO: PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN Será SCOTIABANK DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo "EL BANCO", "SCOTIABANK" o el "PATROCINADOR".

TERCERO: GENERALIDADES Y RESTRICCIONES

- Esta es una promoción dirigida a los clientes de Scotiabank de Costa Rica S.A. que paguen su Marchamo por medio del Banco. Durante la vigencia de la promoción, Scotiabank ofrecerá beneficios exclusivos a los clientes que realicen el pago del Marchamo con su tarjeta de crédito Scotiabank. Los beneficios comprenden: envío sin costo del Marchamo a domicilio, opción de pagar el Marchamo en Scotia Cuotas al 0% interés y sin comisión a plazos de 3,6,9 ó 12 meses y posibilidad de disfrutar del beneficio "Pegá el brinco" y empezá a pagar la primera cuota después del tercer mes; además, de un sorteo final exclusivo para titulares de tarjetas de crédito personales, con un premio de un auto eléctrico BMW iX1 2026, 3 ganadores de ₡2,500,000 que serán acreditados en la tarjeta de crédito de cada ganador y 2 ganadores de ₡1,000,000 de gasolina hasta por un año (el monto total será acreditado en la tarjeta de crédito de cada ganador). Se excluye del sorteo a las tarjetas empresariales:
- Por "**El Reglamento**" entiéndase este documento, por "**la promoción**" la actividad promocional que aquí se regula, por "**titular**" persona que ante SCOTIABANK ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago y es firmante, responsable y tarjetahabiente ante el Banco de la tarjeta de crédito que se utilizará durante la promoción y por **Marchamo** el derecho de circulación de vehículos de Costa Rica.
- En la publicidad de la promoción se consignará la frase "APLICAN RESTRICCIONES", ver reglamento en scotiabankcr.com, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por SCOTIABANK.
- Estas condiciones y restricciones son las que se indican en el presente reglamento.
- Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad, sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

-
- Para participar en esta promoción, los titulares deberán estar al día en todas sus obligaciones con SCOTIABANK y las empresas que forman parte del Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona tiene el estado de moroso en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y sus subsidiarias, no podrá ser elegible para los premios o beneficios de la presente promoción, pues SCOTIABANK verificará sus datos personales y el estado de sus operaciones y obligaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido clasificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de SCOTIABANK o sus subsidiarias con algún código que los identifique como deudores morosos, o como no aptos para ser sujeto de servicios de los que presta la institución o que le hubiere provocado una lesión patrimonial a SCOTIABANK, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas internas de SCOTIABANK.
 - Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
 - SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes, para el buen desarrollo de la promoción.
 - SCOTIABANK cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes, por lo que está facultado para verificar los datos aportados por el cliente participante, y la utilización de las cuentas y tarjetas SCOTIABANK, tanto antes como después de la aplicación del beneficio. Los clientes participantes que no cumplen con los requisitos reglamentarios serán descalificados.
 - El cliente participante deberá tener pleno conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, y la aceptación del beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer y aceptar las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este Reglamento. Por lo anterior y para todos los efectos legales, SCOTIABANK entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación se verificará por el hecho de reclamar y/o aceptar la acreditación del beneficio, en cuyo caso, SCOTIABANK podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si el cliente participante no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, SCOTIABANK no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de acreditar el beneficio. Si el cliente participante no acepta el beneficio o sus condiciones, este se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
 - Esta promoción aplicará y estará vigente con independencia de cualquier otra promoción de SCOTIABANK.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

-
- El pago del Marchamo no puede ser reversado y cualquier corrección debe ser realizada directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Seguros. Solo se podrá realizar el pago del Marchamo en moneda nacional (colones) y de vehículos que se encuentren al día con la revisión técnica vehicular del período en curso. Scotiabank queda eximido de cualquier acción legal ante las autoridades de tránsito o empresas aseguradoras si el vehículo no porta el Marchamo por haberse solicitado fuera del tiempo establecido.
 - La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control de SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.
 - El derecho de participar y / o de reclamar se anulará si durante el período de la promoción, las tarjetas de crédito con la que se generaron las acciones electrónicas han sido cerradas, canceladas, o retiradas; es decir cualquier causa que signifique que dicha tarjeta deja de ser efectiva propiedad del cliente.

CUARTO: CANALES DISPONIBLES PARA EL PAGO DEL MARCHAMO

A continuación, se detallan los canales disponibles que permiten realizar el pago del Marchamo.

Cabe recalcar que participan en el sorteo final únicamente personas físicas que realicen el pago del marchamo con tarjeta de crédito.

1. Sucursales de Scotiabank:

- El cliente puede pagar el costo del Marchamo en cualquiera de las sucursales de Scotiabank, en todo el país, según el horario de servicio de cada una, hasta la primera semana de enero 2026 ya sea en efectivo, a través de una cuenta bancaria o utilizando su tarjeta de crédito. Consulte el horario y la ubicación en <https://www.scotiabankcr.com/comunicados/horario-de-sucursales.aspx>
-

2. Scotia en Línea:

- El cliente deberá ingresar a Scotia en Línea o Scotia en Línea Empresarial, escoger la opción de Marchamos, ingresar la información solicitada y proceder a realizar el pago del Marchamo con su tarjeta de crédito o bien usando su cuenta bancaria. Este canal permanecerá accesible hasta el 21 de diciembre de 2025 y el monto máximo que se puede pagar por transacción es de 5 marchamos.
- El sistema únicamente habilita los tipos de placas que el INS nos permite pagar en línea, por lo que en caso de requerir realizar el pago y no poder, debe

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

presentarse a una sucursal o realizar el proceso por medio de los otros canales de pago disponibles.

3. Tele Scotia:

- El cliente puede optar por llamar al Tele Scotia al 8001-Scotia (726842) y realizar el pago de su Marchamo únicamente con tarjeta de crédito.
- Se tramitarán pagos por este medio hasta el día 30 de diciembre del 2025 en horario de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. seleccionando la opción telefónica para el pago de Marchamo y facilitando la información que le sea requerida. Los pagos de Marchamo que ingresen fuera del horario antes indicado serán procesados al día siguiente hábil.
- Hasta el 20 de diciembre se tramitarán pagos con envío a domicilio y del 22 al 30 de diciembre con envío a sucursal, contemplando que el 24 de diciembre se trabajará hasta las 12 mediodía y el 25 de diciembre estará cerrado.

4. Asesor de Marchamo.

- El cliente puede solicitar asistencia o realizar el pago de su Marchamo por medio de un Asesor personalizado de pago de Marchamo utilizando su tarjeta de crédito. Si el cliente opta por esta opción, debe completar con sus datos personales el formulario web publicado en www.scotiabankcr.com en la sección de promociones, "Tú Marchamo viene con todo y más" y un asesor de servicio se comunicará por medio de llamada telefónica para tramitar el pago.
- El asesor de pago de Marchamo podrá ponerse en contacto directo con los clientes a través de mensajes por medio de plataformas digitales o mediante llamada telefónica.

QUINTO: BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN "TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS"

1. Envío del Marchamo a domicilio o a sucursales:

El cliente podrá escoger si desea retirar el Marchamo en una de nuestras sucursales o por medio de envío a domicilio:

- Si el cliente escoge la opción de envío a sucursal, lo podrá retirar sin costo, en un máximo de 3 días hábiles en su sucursal de preferencia.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

-
- Si el cliente escoge la opción de envío a domicilio, lo podrá recibir a más tardar en 5 días hábiles dentro del Gran Área Metropolitana y de 8 días hábiles si es fuera de ella. Se excluyen de la cobertura de entrega en las zonas descritas en el anexo 1 de este reglamento. El Marchamo se entrega por medio de mensajería a la dirección que el cliente solicite, siempre y cuando sea recibido por el titular de la tarjeta de crédito utilizada, el dueño de la cuenta debitada o la persona autorizada previamente por parte del titular en la plataforma de Scotia en Línea. Se realizarán dos intentos de entrega a la dirección y franja horaria indicada. En caso de que no sea posible entregar el Marchamo, el cliente debe llamar para coordinar la nueva entrega en una sucursal de SCOTIABANK.
 - Fecha límite para solicitar la entrega a domicilio: Domingo 21 de diciembre de 2025 a las 6:00pm.
 - Fecha límite para solicitar entrega en sucursales de Scotiabank: Martes 30 de diciembre de 2025 a las 6:00pm.
 - Para pagos realizados en Scotiabank en Línea entre el 22 y el 30 de diciembre, aplican las siguientes condiciones de entrega debido al cierre de fin de año:
 - Pagos entre el 22 y el 28 de diciembre:
 - ✓ Si selecciona una sucursal dentro del GAM, podrá retirarlo antes del 30 de diciembre.
 - ✓ Si selecciona una sucursal fuera del GAM (Los Sueños, Liberia, Pérez Zeledón, San Ramón o Guápiles), estará disponible a partir del viernes 2 de enero de 2026.
 - Pagos realizados el 29 o 30 de diciembre: Podrá retirarlo a partir del lunes 5 de enero de 2026.
 - Por esta razón, el Banco no asume ninguna responsabilidad si al cliente se le multa por no portar el nuevo Marchamo. En cuanto al costo de envío a domicilio, si el pago del Marchamo se realiza con tarjeta de crédito personal o empresarial, tarjeta de crédito virtual o tarjetas de crédito adicionales, en cualquiera de los canales habilitados para ello, disfrutarán del envío a domicilio gratis; si el pago se realiza por un medio de pago diferente a tarjeta de crédito, deberán asumir el costo del envío del Marchamo de \$3,533.35 (tres mil quinientos treinta y tres, con treinta y cinco céntimos), más el 13% de IVA.

2. Pago de Marchamo en Scotia Cuotas al 0% de interés:

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

- Este beneficio estará disponible para el pago de Marchamo con tarjeta de crédito personal, empresarial, tarjeta virtual o para Tarjetas de crédito adicionales de Scotiabank en cualquiera de los canales de pago dispuestos para ello en el presente reglamento.
- **Plazos y comisiones:**

Plazos	Comisión
3, 6, 9 y 12 meses	0%

- El pago del Marchamo se dividirá entre el número de cuotas correspondientes al plazo elegido, sin intereses o incremento alguno.
- Las cuotas no generarán intereses siempre y cuando se cancele el saldo de contado indicado en el estado de cuenta correspondiente para ese corte. Si el monto total no es pagado, la cuota no pagada de contado, correspondiente al Marchamo, se financiará a la tasa de interés del producto en colones.
- El monto total del pago del Marchamo es reservado del disponible del límite de crédito y liberado conforme se vayan pagando las cuotas mensuales acordadas.
- La conversión a Scotia Cuotas al 0% de interés del pago de Marchamo solicitada a través de Scotia en Línea o Scotia en Línea Empresarial será procesada en un periodo no mayor a 48 horas.
- Si el cliente realizó el pago de Marchamo de contado con su tarjeta de crédito y posteriormente decide que desea convertirlo a "En Scotia Cuotas al 0% interés", puede realizar la conversión del pago a cuotas mediante la app Banca Móvil de Scotiabank aplicando las condiciones vigentes del programa de Conversión de compra a Scotia Cuotas o bien, llamando a Tele Scotia al 8001-Scotia (726842) antes de la fecha de corte de la tarjeta con la que realizó el pago del Marchamo, solicitar el beneficio y escoger alguno de los plazos indicados.

4. “Pegá el Brinco y pagá después del tercer mes”, aplicable exclusivamente para la promoción “Tu Marchamo viene con todo y más”

Este beneficio aplica únicamente para los pagos de Marchamo realizados en Scotia Cuotas al 0% de interés desde Scotia en Línea, Scotia en Línea empresarial, TELESCOTIA o a través de nuestros Asesores de Marchamo, en los plazos de 3, 6 o 9 meses. Este beneficio no aplica para el plazo de 12 meses a través de Scotia en Línea ni tampoco para los pagos que se realicen en Scotia Cuotas con 0% de interés, a través de los puntos de venta en sucursales.

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

- Consiste en que la primera cuota del financiamiento se verá reflejada en el estado de cuenta hasta la cuarta fecha de corte de la tarjeta de crédito después de aplicada la conversión de compra a Scotia Cuotas. A manera de ejemplo, les presentamos los siguientes escenarios, considerando como fecha de corte es el **día 23 de cada mes:**

Escenarios ejemplos (Fecha de corte 23)	Mes donde aparecerá el cobro
Escenario #1: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada el mismo día de la fecha de corte, por ejemplo, si se ingresa el 23 de noviembre.	La primera cuota se cargará en el corte de febrero.
Escenario #2: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada días antes de la fecha de corte (por ejemplo, el 15 de noviembre).	La primera cuota se cargará en el corte de febrero.
Escenario #3: cuando la conversión del pago de Marchamo queda aplicada unos días después de la fecha de corte (por ejemplo, el 25 de noviembre).	La primera cuota se cargará en el corte de marzo.

- Desde Scotia en Línea el beneficio se aplicará automáticamente al seleccionar cualquiera de los plazos antes mencionados. Sí el titular no desea obtener este beneficio después de presentar la solicitud, podrá realizar abonos extraordinarios o cancelar el financiamiento de forma anticipada en cualquier momento que así lo desee. Los abonos extraordinarios o cancelación anticipada no tienen costo, si desea realizarlo debe de hacerlo directamente en nuestras sucursales de Scotiabank. En caso de realizarlo mediante transferencia SINPE, puntos de pago o Multicajeros, comuníquese con nuestro Centro de Atención Telefónica TeleScotia llamando al 8001-SCOTIA (726842) o si llama desde el extranjero al (506) 27-SCOTIA (726842) para solicitar que se aplique el pago a la operación correspondiente.
- Desde TeleScotia o con el Asesor de Marchamos, inicialmente el realizará el pago de contado y posterior realizará la gestión para transformarlo a cuotas con el beneficio.

Información importante relacionada al estado de cuenta con este beneficio:

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

- Una vez realizada la conversión del marchamo a Scotia Cuotas, en su próximo estado de cuenta, podrá observar en “otras líneas de financiamiento” el detalle con la siguiente información:
1. El apartado **Origen del Crédito**, visualizará: *Marchamo 3M promo Pega el Brinco*, considere que el número 3 del presente ejemplo corresponde a la cantidad de cuotas que el cliente seleccionó al momento de realizar su conversión a Scotia Cuotas, por lo que el mismo variará dependiendo de la selección del cliente.
 2. En el apartado **Concepto**, visualizará: **Cuota 1 de N** (entendiéndose N, como el plazo total en meses seleccionado por el cliente en Scotia en Línea), sin embargo, esto no supone ningún cobro; en su lugar se mantendrá de esta manera hasta la cuarta fecha de corte, momento en que se cargará la primera cuota y podrá ubicarlo en el cuerpo de su estado de cuenta, específicamente donde se visualizan todas las transacciones que se hayan realizado.
 3. En el apartado **Saldo anterior**, visualizará el monto original más la cuota no cobrada; sin embargo, esto no significa que se ha aumentado el monto pagado, por lo que le invitamos a revisar el apartado **Saldo al corte**, en donde se refleja el saldo real aplicable, o sea el monto real adeudado del marchamo, es decir, usted seguirá disfrutando de la opción de Pega el Brinco y Pagá después del tercer mes.
 4. En el apartado **Límite de pago**, se refiere a la fecha máxima de pago de la tarjeta de crédito; no debe confundirse con la fecha de pago de la primera Scotia Cuota de la promoción pegá el brinco, ya que la misma se estará cobrando hasta el cuarto corte de la tarjeta luego de haber realizado el pago del marchamo.

SEXTO: MECÁNICA DEL SORTEO:

Durante el período de vigencia de la promoción, todo cliente físico que realice el pago de su Marchamo con su **tarjeta de crédito personal y/o tarjeta de crédito virtual de Scotiabank** acumulará acciones electrónicas de la siguiente manera:

Cantidad de acciones	Descripción
----------------------	-------------

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

1 acción electrónica	Por cada transacción de pago de Marchamo realizado con tarjeta de crédito nueva o existente.
+10 acciones electrónicas	Por cada Marchamo que se pague en Scotia Cuotas y se convierta en Scotia Cuotas en plazos de 3, 6 y 9 meses.
+50 acciones electrónicas	Por cada Marchamo que se pague en Scotia Cuotas y se convierta en Scotia Cuotas en el plazo de 12 meses.
1 acción electrónica	Por cada transacción de pago de Marchamo realizado con una nueva tarjeta de crédito adquirida en combo junto con un producto de consumo: auto, , crédito de vivienda, hipoteca, seguro o apertura de cuenta bancaria

- En los casos en los que el cliente desee pagar más de 1 Marchamo, deberá solicitar que el pago de cada Marchamo se realice individualmente, en función de que aplique la mecánica anteriormente indicada. Si paga más de un Marchamo en una sola transacción, esto se contabilizará como si fuera el pago de un solo Marchamo para la acumulación de acciones electrónicas.
- Solamente el tarjetahabiente principal o titular acumula acciones electrónicas según los pagos de Marchamo que realice. Los pagos de Marchamo realizados por los tarjetahabientes adicionales acumulan acciones en la tarjeta principal o titular.
- No se acumulan acciones sobre pagos de Marchamo realizados con cuentas de ahorro, efectivo, tarjetas de débito o tarjetas empresariales.

SEPTIMO: DE LOS PREMIOS.

Se tendrán los siguientes premios:

- 1. Un vehículo eléctrico marca BMW iX1 2026.** Las especificaciones del vehículo estarán sujetas a la disponibilidad del inventario de la agencia de carros. El premio no incluye costos de mantenimiento, gasolina y otras extras que el cliente

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

quiera adicionarle. El premio del automóvil incluye gastos de inscripción del vehículo y marchamo 2026.

2. **3 premios de ₡2,500,000.00** que serán acreditados en la tarjeta de crédito Scotiabank de cada ganador (con la cual realizó el pagó del marchamo) como máximo 30 días hábiles después de haber sido notificados como ganadores
3. **2 premios de ₡1,000,000.00** que serán acreditados en la tarjeta de crédito Scotiabank de cada ganador (con la cual realizó el pagó del marchamo) como máximo 30 días hábiles después de haber sido notificados como ganadores.

- El derecho de los premios y los premios en sí no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente.
- Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad en caso de ser costarricense o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero, y deben estar vigentes y en buen estado. La persona que no pueda identificarse, o que presente documento que no coincida con los datos que SCOTIABANK tiene en su base de datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- Si algún ganador fallece antes de firmar la escritura de traspaso del vehículo, o antes de firmar la carta de aceptación del premio, pierde el derecho al premio el cual no será entregado a sus herederos. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, se tendrá a dicho premio como renunciado y extinguido para el favorecido, de todo lo cual se levantará un acta notarial y el favorecido no tendrá derecho a realizar algún reclamo o solicitar alguna indemnización, ni siquiera parcialmente. En este caso el premio se dará al suplente correspondiente.
- Para ser acreedor de los premios de la promoción, es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que el Banco considere pertinente.
- Es requisito indispensable que el favorecido firme el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **SCOTIABANK** de toda responsabilidad.
- Reclamado el premio, **SCOTIABANK** definirá y comunicará al favorecido la fecha en que su premio será oficialmente acreditado. En el caso del vehículo,

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

SCOTIABANK definirá y comunicará al favorecido la fecha y lugar de entrega del mismo.

- La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del respectivo premio y no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse a reclamar el premio.

DÉCIMO: SOBRE EL SORTEO

- Participarán clientes titulares de tarjetas de crédito personales emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A. siempre y cuando cumplan con la mecánica descrita en el presente reglamento. Las tarjetas de débito, tarjetas de crédito y débito Pymes, corporativas y empresariales no participan en el sorteo. Tampoco participará el personal de las empresas que forman parte directa o indirectamente del Grupo BNS Costa Rica, S.A. y/o empresas subsidiarias de the Bank of Nova Scotia tales como: Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima, Scotia Leasing Costa Rica S.A., Scotia Sociedad de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, Scotia Corredora de Seguros Sociedad Anónima, tampoco participan los miembros de la Junta Directiva y personal outsourcing, ni los siguientes familiares del personal anteriormente indicado: padres, hijos, hermanos y conyugues. Solamente acumularán acciones para el sorteo, los pagos de Marchamos que se realicen por medio de tarjeta de crédito y que cumplan con la mecánica establecida en este reglamento.
- El sorteo se realizará en la semana del 19 al 23 de enero de 2026 entre el total de todas las acciones electrónicas, en de forma aleatoria, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria) en presencia de un Notario Público. Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todas las acciones electrónicas que se hayan acumulado en la base de datos diseñada para estos fines. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control de SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.
- En el sorteo, el Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre, el número de identificación de los ganadores y de los suplentes, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan los requisitos necesarios indicados en el presente reglamento, el premio quedará desierto, y se libera de responsabilidad a Scotiabank.
- Para la comunicación a los ganadores se realizarán TRES intentos de llamada telefónica, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con **SCOTIABANK**, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no fue posible

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de **SCOTIABANK**.

- Las personas que resulten favorecidas con los premios autorizan a que su nombre e imagen, aparezca en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio, asimismo se comprometen a facilitar fotografías tomadas por el ganador directamente disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
- Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de dieciocho (18) años al momento del inicio de la presente promoción y que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Estas personas deberán ser TITULARES.
- El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco.

OCTAVO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará **vigente del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**. Todo pago de Marchamo realizado posterior a esta fecha no será contemplado para acumular acciones electrónicas.

NOVENO: DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El BANCO se reserva la facultad de terminar esta promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, podrá suspender en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la promoción será comunicada por el

**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:
TU MARCHAMO VIENE CON TODO Y MÁS.**

patrocinador en la forma en que estime conveniente. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todos aquellos ajustes necesarios para la buena marcha de la promoción, los cuales serán publicadas para el conocimiento de los participantes. Es responsabilidad de los participantes consultar en la página www.scotiabankcr.com si la promoción descrita en el presente reglamento sufrió algún cambio.

DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

DÉCIMO SEGUNDO: DIVULGACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Dado en San José, noviembre de 2025. SCOTIABANK

ANEXO 1

Se excluyen de la cobertura de entrega de Marchamos las siguientes zonas:

<https://www.istmocenter.com/zonasrestringidas/>